



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 49, fecha: viernes, 08 de Marzo de 2024

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

DELEGACIÓN DE FUNCIONES POR ENFERMEDAD

825

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y 13 de los Estatutos por los que se rige la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, su Presidenta, mediante Resolución núm.30, de fecha 27 de febrero de 2024, ha acordado:

Primero.- Delegar en don José Miguel Benítez Moreno, Vicepresidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, la totalidad de las funciones propias de mi cargo durante el tiempo que permanezca ausente de esta Mancomunidad por motivos de enfermedad.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos desde el día de hoy, 27 de febrero de 2024, hasta mi total recuperación .

Tercero.- Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta a la Asamblea General de la Mancomunidad, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos anteriormente citados.

En Guadalajara, a 27 de febrero de 2024. Vicepresidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe. Jose Miguel Benítez Moreno.